



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 548-2012-MPM

Moyobamba, 23 de noviembre de 2012.

### VISTO:

El Rol de vacaciones de los trabajadores municipales para el año 2013, propuesta por la Sub Gerencia de Recursos Humanos;

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 24° literal d) del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, es derecho de los servidores públicos de carrera, gozar anualmente de treinta días de vacaciones remuneradas; derecho que se hace extensivo a los trabajadores no comprendidos en la carrera administrativa, a tenor de la parte in fine del primer párrafo del artículo 2° de la misma norma legal; normativa concordante con el artículo 102° del Reglamento de la invocada ley, aprobado por DS. N° 005-90-PCM;

Que el rol de vacaciones se ha elaborado con conocimiento de los trabajadores interesados y sus respectivos jefes inmediatos conforme obra en los archivos de la Sub Gerencia de Recursos Humanos, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo N° 103 del D.S N° 005-90-PCM.

Estando a lo expuesto y a la atribución que confiere el inciso 6) del artículo 20° y el artículo 43° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades así como en virtud al inc. 6 del artículo 19° del Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Provincial de Moyobamba, aprobado mediante Ordenanza Municipal N°227- 2011- MPM;

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO:** Aprobar el rol de vacaciones de los trabajadores municipales para el año 2013, el mismo que como anexo forma integrante de la presente resolución.

**ARTICULO SEGUNDO:** El Rol de vacaciones aprobado, podrá variar dentro de un procedimiento regular y con debido fundamento, en función al interés institucional.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA  
ALCALDÍA  
REGION SAN MARTIN  
Sr. VICTOR MARDONIO DEL CASTILLO REATEGUI  
ALCALDE